



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 6.802 / 2017.

ZAPALLAR, 13 de Octubre de 2017.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; y Sentencia de Proclamación N° 2.489/2016 de fecha 05 de Diciembre de 2016 del Tribunal Electoral V Región Valparaíso que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar.

CONSIDERANDO:

- Memorándum N° 1.105/2017, de fecha 13 de Octubre de 2017, emitido por la Directora de Desarrollo Comunitario.
- Certificado de Acuerdo N° 345/2017 de Sesión Ordinaria N° 28/2017 de Concejo Municipal de Zapallar, de fecha 01 de Septiembre de 2017, emitido por el Secretario Municipal.

DECRETO:

- 1° **OTORGUESE Subvención Especial al CLUB DEPORTIVO Y CULTURAL EL TIGRE DE ZAPALLAR**, por la cantidad de \$ 3.000.000.- (tres millones de pesos), para viaje de Intercambio Deportivo y Cultural en Isla de Pascua.
- 2° **GIRESE cheque a nombre del CLUB DEPORTIVO Y CULTURAL EL TIGRE DE ZAPALLAR**, Rut. N° 65.058.867-3, por la cantidad de \$ 3.000.000.- (tres millones de pesos).
- 3° **IMPUTESE al subtítulo 215.24.01.004.000.000: Organizaciones Comunitarias.**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN
Alcalde

C: SUBVENCIÓNES 2017 / D.A. 6582.2017

DISTRIBUCION:

- 1.- INTERESADOS.
- 2.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / SEC / ffd.-